

Santiago, 10 de enero de 2025.

REF: Nómina de Circulares
derogadas.

CIRCULAR N°32
COMITÉ DE ACREDITACIÓN

A: Corredores de bolsa de valores, agentes de valores, corredores de bolsa de productos, administradoras generales de fondos y administradoras de carteras inscritas en el Registro de Administradores de Carteras que lleva la Comisión para el Mercado Financiero y quienes presten asesorías de Inversión.

En virtud de lo dispuesto en la Norma de Carácter General (NCG) N° 503, emitida por la Comisión para el Mercado Financiero, de fecha 12 de enero de 2024, el Comité de Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores, informa que se han derogado las siguientes Circulares:

- Circular N°1 (Derogada por Circular N° 28)
- Circular N°4 (Derogada por Circular N°31)
- Circular N°5 (Derogada por Circular N°30)
- Circular N°6 (Derogada por Circular N°19)
- Circular N°7 (Derogada por Circular N°31)
- Circular N°10 (Derogada por Circular N°30)
- Circular N° 12 (Derogada por NCG N° 503)
- Circular N°14 (Derogada por NCG N°503)
- Circular N°16 (Derogada por Circular N°30)
- Circular N°17 (Derogada por NCG N° 503)
- Circular N°19 (Derogada por Circular N°25)
- Circular N°20 (Derogada por Circular N°31)
- Circular N°26 (Derogada por NCG N° 503)

La presente Circular se difundirá a través de los sitios de internet de la Corporación del Mercado de Valores de Chile (CMV), de las Bolsas de Valores, de la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G. (AAFM), de la Asociación Chilena de Asesores de Inversión (ACHAI) y de la Asociación Chilena de Administradoras de Fondo de Inversión (ACAFI).



Andrés Lagos Vicuña
Presidente
Comité de Acreditación de Conocimientos
en el Mercado de Valores